CONVOCATORIA 2027-1

Por tu familia

¡Desde la Universidad El Bosque, queremos CreSer contigo!

Si tienes un(a) hermano(a) estudiando en la Universidad El Bosque, o si tu mamá, papá, cónyuge o compañero(a) permanente se graduó de la Universidad, puedes recibir un apoyo económico. Aplica desde primer semestre, en pregrado y posgrado. Aquí encuentras los requisitos, los documentos y cómo postularte.

1. ¿Qué apoyos hay?

Apoyo o estímulo	Porcentaje	¿Cómo se accede?	¿Compensa horas?
Hermanos(as) y hermanastros(as) de estudiantes activos	10 %	Te postulas	Sí, si es pregrado
Hijos(as), hijastros(as), cónyuges o compañeros(as) de graduados	Hasta el 5 %	Te postulas	Sí, si es pregrado

Todos se adjudican por el Comité de Estímulos y Apoyos Económicos según el presupuesto disponible de la Universidad. Postularte no garantiza que recibas el apoyo.

2. Requisitos generales

Debes cumplir **todos** estos requisitos al momento de realizar tu solicitud:

- Estar a **paz y salvo** con la Universidad, según confirmación del Departamento de Soluciones Financieras.
- **No ser beneficiario(a) de programas de financiación** públicos o privados, como LUMNI, 4x1 Opción de Vida, Generación E, Alianza Suma Bogotá Ciudad Educadora, Fondo Transformando Vidas o Ser Pilo Paga.
- **No recibir otro apoyo económico** de la Universidad para el mismo periodo.
- No tener horas de compensación pendientes de apoyos anteriores.
- Estar admitido(a) o matriculado(a) en un programa de la Universidad El Bosque exceptuando Posgrados Médico Quirúrgicos.
- Si ya eres estudiante: Tener un **promedio acumulado igual o superior a 3,8** sobre 5,0. No tener asignaturas perdidas en el último periodo y no tener sanciones disciplinarias en ejecución.

3. Requisitos y documentos específicos de cada apoyo

Hermanos(as) y hermanastros(as) de estudiantes activos (10 %)

- Aplica para estudiantes activos de pregrado y posgrado que acrediten la calidad de **hasta dos hermanos(as) o hermanastros(as)**.
- **Hermanos(as):** registro civil de nacimiento del solicitante y del hermano(a).
- **Hermanastros(as):** registro civil de nacimiento del hermanastro(a), documento de identidad del cónyuge y registro de matrimonio católico o civil, o documento que acredite la unión permanente.

Hijos(as), hijastros(as), cónyuges o compañeros(as) permanentes de graduados (hasta el 5 %)

- Aplica para programas de pregrado o posgrado **no médico-quirúrgicos**.
- **Hijos(as):** registro civil de nacimiento. **Hijastros(as):** documento de identidad del cónyuge, registro de matrimonio o documento que acredite la unión permanente y registro civil del hijastro(a). **Cónyuges:** registro de matrimonio católico o civil, o documento que acredite la unión permanente.
- **Para renovar:** no tener asignaturas perdidas en el último periodo, mantener un **promedio acumulado de 4,0** o más, estar a paz y salvo y no tener sanciones disciplinarias del periodo anterior ni en ejecución.

4. ¿Cómo postularte? Paso a paso

1. **Identifica el apoyo que corresponde a tu caso en la tabla del inicio.**
2. **Reúne los documentos antes de empezar y déjalos en un solo PDF.**
3. **Diligencia el formulario** de la convocatoria de pregrado en **www.unbosque.edu.co/creser** dentro de las fechas establecidas. Acepta las autorizaciones de tratamiento de datos y de conocimiento del reglamento, y adjunta los documentos.
4. **Revisión de tu solicitud.** El Programa CreSer verifica que estés activo(a) en el sistema y que tengas los documentos completos. Con las áreas correspondientes valida tu promedio, paz y salvo, sanciones y cumplimiento de horas de compensación anteriores.
5. **Decisión del Comité.** El Comité de Estímulos y Apoyos Económicos aprueba las solicitudes según la disponibilidad presupuestal.
6. **Resultados.** Te notificamos por correo electrónico y en la página de CreSer.
7. **Si te otorgan el apoyo y eres estudiante de Pregrado:** firma el documento de apoyos económicos recibidos, asiste a las inducciones de CreSer y ARL, y cumple tus horas de compensación (ver Tus compromisos).

5. Fechas clave

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	20 de noviembre de 2026
Cierre de la convocatoria	19 de diciembre de 2026

Las solicitudes enviadas fuera de estas fechas no se tienen en cuenta.

6. Si te otorgan el apoyo: tus compromisos

Si estudias pregrado, estos apoyos exigen horas de compensación. Los estudiantes de posgrado no compensan horas.

Porcentaje del apoyo	Horas de compensación por semestre
Hasta el 15 %	20 horas

- **Inducciones obligatorias** de CreSer y de ARL. Mientras no estés afiliado(a) a la ARL no puedes iniciar tus horas; la Universidad hace la afiliación.
- **EPS vigente.** Debes tener activa tu afiliación a salud cuando se legalice el apoyo.
- **Firma** del documento de apoyos económicos recibidos.
- **Si estás en tu último periodo académico**, debes pagar el 100 % de la matrícula; el apoyo queda como saldo a favor y se cruza o devuelve cuando cumplas tus horas.
- **Si estás en proceso de grado** y no cumples las horas, deberás pagar la totalidad de los derechos de grado.

Importante

El incumplimiento de las horas de compensación dentro del periodo establecido causa la **sanción de no participación en futuras convocatorias** de apoyos económicos, y no podrás renovar el apoyo.

7. Ten en cuenta

- El apoyo **no se renueva automáticamente**: debes postularte cada semestre en la convocatoria.
- Los apoyos no son retroactivos ni reembolsables.
- El apoyo se aplica únicamente sobre el valor de la carga académica matriculada al momento en que se otorga, según el Acuerdo 17827 de 2023.
- El apoyo se aplica hasta por el 100 % del valor del semestre. Si la Universidad otorga un apoyo general a toda la comunidad estudiantil, solo se aplica el excedente del apoyo otorgado por CreSer.

- Puedes renunciar al apoyo si aplazas el semestre o te retiras de la Universidad. Para volver a recibirlo debes postularte en una nueva convocatoria.
- La **falsificación de documentos** o la omisión de información relevante causa la salida del proceso y la sanción de no participación en futuras convocatorias.
- La Universidad puede verificar en cualquier momento la información y los documentos que presentes.

8. Preguntas frecuentes

Mi hermano y yo estudiamos en la Universidad. ¿Los dos recibimos el apoyo?
El apoyo es para el estudiante que se postula y acredita la calidad de hermano(a). Cada uno debe postularse y cumplir los requisitos.

Voy a empezar primer semestre. ¿Puedo postularme?
Sí. Estos apoyos aplican desde primer semestre. Postúlate en la convocatoria con los documentos que acreditan el vínculo.

Contacto

Correo	creser@unbosque.edu.co
Teléfono	601 648 9000, extensión 1124
Atención presencial	Módulo de atención n.º 19
Página web	www.unbosque.edu.co/creser
Normativa	Acuerdo 17827 de 2023, Reglamento de Apoyos Económicos de la Universidad El Bosque (artículos 9, 13, 14 y 16).